



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1999/SR.3
10 de agosto de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SUBCOMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS HUMANOS

51º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)* DE LA TERCERA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 4 de agosto de 1999, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. HATANO

SUMARIO

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR LA POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN RACIAL Y DE SEGREGACIÓN, EN TODOS LOS PAÍSES Y EN ESPECIAL EN LOS PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES DEPENDIENTES: INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 8 (XXIII) DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la signatura E/CN.4/Sub.2/1999/SR.3/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR LA POLÍTICA DE DISCRIMINACIÓN RACIAL Y DE SEGREGACIÓN, EN TODOS LOS PAÍSES Y EN ESPECIAL EN LOS PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES: INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 8 (XXIII) DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (tema 2 del programa) (E/CN.4/Sub.2/1999/4; E/CN.4/Sub.2/1999/NGO/9)

1. El PRESIDENTE invita a la Subcomisión a iniciar el examen del tema 2 del programa y recuerda a los participantes las directrices de 1994 correspondientes a ese tema.
2. El Sr. LITTMAN (Asociación para la Educación Mundial) señala a la atención la difícil situación de los cristianos del Pakistán, víctimas más recientes de las leyes sobre la blasfemia de ese país. La organización que representa reitera el llamamiento al Pakistán para que derogue las leyes por las que se castiga obligadamente la blasfemia con la pena capital e insta a la Subcomisión a aprobar una firme resolución sobre este tema, recordando la resolución 1985/21.
3. La historia vuelve a repetirse en la República Islámica del Irán, cuya antigua comunidad judía se ha reducido de 120.000 miembros en 1948 a tan solo 20.000. Como corolario de la incitación directa a eliminar a Israel, fundándose en que difama al islam, que hizo el Ministro de Justicia Iraní en el sermón pronunciado en 1997, recientemente se detuvo a 13 judíos bajo la acusación de espiar a favor del "régimen sionista"- como parte de una pauta discriminatoria que se remonta al decenio de 1890. El compromiso del Gobierno del Irán de observar los principios del derecho internacional, que se recuerdan en la resolución 1999/13 de la Comisión y el principio general A (9) del Simposio islámico sobre el diálogo de las civilizaciones celebrado en Teherán en mayo de 1999 quedan en entredicho con estas últimas amenazas. La organización a la que representa pide a la Subcomisión que adopte medidas para que no se convierta a la comunidad judía del Irán en chivo expiatorio de las autoridades.
4. El Sr. DÍAZ DE JESÚS (Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos) dice que desde que la Subcomisión aprobó la resolución 1998/4, la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en México no ha hecho más que empeorar, en particular en lo que hace a los derechos de los 56 pueblos indígenas. Sigue habiendo discriminación, hambre y extrema pobreza; siguen violándose los derechos sobre la tierra; sigue sin resolverse el conflicto de Chiapas; y reina la impunidad. Por otra parte, en el informe más reciente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos se dice que sigue siendo cosa habitual que la Procuraduría General de la República y la Secretaría de la Defensa Nacional cometan actos de tortura.
5. El ejército y los grupos paramilitares suelen secuestrar o tomar en rehenes a mujeres indígenas, que son particularmente vulnerables a la discriminación. Se ha esterilizado por la fuerza a mujeres y varones indígenas y el Congreso del estado de Guerrero reconoció oficialmente que tales prácticas constituirían genocidio.
6. La Subcomisión debe adoptar medidas apropiadas para poner fin a esos actos y aprobar una resolución pidiendo a las autoridades de México que cumplan las obligaciones que han contraído en materia de derechos humanos e invitando a la Comisión a nombrar un relator especial que investigue la situación de los derechos humanos en México, en particular la de los pueblos indígenas.
7. El Sr. WADLOW (Asociación de Ciudadanos del Mundo) dice que la reciente prohibición por el Gobierno de China del movimiento Falun Gong, constituye un quebrantamiento directo de lo dispuesto en la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones y del artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

8. El movimiento Falun Gong, que se fundó en 1992, hunde sus raíces en la rica historia de la práctica del taoísmo en China y ha puesto al alcance de gran número de personas las técnicas taoístas de meditación, ejercicio y yoga. El movimiento se ha extendido rápidamente por toda China, atrayendo a seguidores de todos los sectores sociales. El Gobierno, preocupado por la creciente popularidad del movimiento, lo prohibió y en julio de 1999 detuvo a muchos de sus dirigentes, además de confiscar y destruir sus publicaciones. Esta manera de actuar supone un cambio cualitativo en la actitud del Gobierno de China: cuanto más se acerca un movimiento a las creencias tradicionales del pueblo, a las que a menudo se tilda "supersticiones", tanto más riesgo corre de ser reprimido de manera arbitraria y brutal. La comunidad de derechos humanos tiene el deber de ayudar a los gobiernos y a los Estados a hallar soluciones adecuadas cuando por miedo, o por estar mal aconsejados, adoptan medidas que deterioran la armonía social. La prohibición y represión de Falun Gong es una de esas medidas.

9. El Sr. EMMANUEL (Oficina Internacional para la Paz) dice que no se ha hecho ningún intento serio de poner fin a la absurda guerra de Sri Lanka, que ya se ha cobrado más de 60.000 bajas, la mayoría tamiles muertos por las fuerzas del Estado. El Gobierno escala la campaña militar para conseguir más territorios, causando así aún más sufrimiento a los civiles de las zonas en guerra. Recientemente el ejército ocupó el santuario de Nuestra Señora de Madhu, haciendo huir a más de 30.000 refugiados tamiles de religión católica que se habían cobijado allí durante los últimos cuatro años. Continuando con un embargo económico que dura ya diez años, en junio y julio de 1999 el Gobierno clausuró la zona de hostilidades de Wannu, en un intento de someter por el hambre a la población y sirviéndose como escudo humano de 2000 civiles tamiles. Sigue por otra parte sin llevarse a juicio a los autores de las matanzas de la península de Jaffna, de las que son prueba las fosas comunes recientemente descubiertas.

10. Cincuenta años de denegación de los derechos fundamentales de los tamiles, 20 años de represión militar del Estado y de violencia tamil como respuesta al terrorismo de Estado han creado una espiral que sólo puede resultar en el suicidio de la nación. La Subcomisión y los Estados Miembros deben ejercer presión en el Gobierno de Sri Lanka para que cese en la campaña bélica y opte en su lugar por resolver el conflicto por medios pacíficos, inclusive las negociaciones con los Tigres de Liberación del Ealam Tamil.

11. El Sr. MALEZER (Grupo Nacional de Trabajo Indígena sobre Títulos Nativos), tomando también la palabra en nombre de la Fundación de Investigación sobre Aborígenes e Isleños, dice que en 1996 el Gobierno de Australia puso manos a la obra para restringir y menoscabar el derecho de los pueblos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres a la propiedad de la tierra, proceso que culminó con la promulgación de la ley de enmienda del título nativo de 1998. En el período precedente a la promulgación de la ley el Gobierno fomentó activamente el sentimiento racista en el Parlamento y entre la población en su conjunto, dando una idea falsa de la compatibilidad de la resolución Wik del tribunal superior con las leyes vigentes. El Primer Ministro hizo campaña contra la propiedad de la tierra de los pueblos indígenas, diciendo que en el fallo en favor de las reclamaciones indígenas dictado por el Tribunal Superior se había ido demasiado lejos.

12. Tras la promulgación de las enmiendas, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por la compatibilidad de las leyes enmendadas con las obligaciones contraídas por Australia en virtud de los artículos 2 y 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y pidió al Gobierno de Australia que suspendiera la entrada en vigor de las enmiendas de 1998 y que reanudara las conversaciones con los representantes de los pueblos aborígenes e isleños del Estrecho de Torres a fin de hallar soluciones aceptables a la población indígena y que fueran conformes con las obligaciones contraídas por Australia en virtud de la Convención.

13. Desde que el Comité adoptó esa decisión nada ha hecho el Gobierno por entablar el diálogo con las poblaciones indígenas. Y no sólo eso, sino que además objetó de manera oficial a la visita de los miembros del Comité para entrevistarse con los representantes de los pueblos indígenas, y en su intervención en el de 17º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas la semana anterior expresó preocupación por la manera en que los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados se ocupaban de cuestiones políticas en las que los gobiernos se veían obligados a establecer un delicado equilibrio entre distintos intereses.

14. El orador insta a la Subcomisión a aprobar una resolución en apoyo de la decisión del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial como señal a los gobiernos de que no pueden hacer caso omiso de sus obligaciones para con las poblaciones indígenas. Las organizaciones que representa van a presentar un proyecto de resolución a ese efecto, a cuyo texto da lectura, para que lo estudie la Subcomisión oportunamente. En ese texto también se pide al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia que examine y observe el sentimiento xenófobo en Australia.

15. El Sr. BARNES (Asociación Indígena Mundial) hace una relación de las violaciones de los derechos humanos cometidas contra las tribus independientes y poblaciones indígenas de Alaska, subyugadas, dominadas y explotadas por una potencia administradora a la que se le encomendó llevarlas a la libre determinación. Ni fueron parte ni tuvieron intervención ninguna en que en 1959 se borrara a Alaska de la lista de territorios no autónomos. Cuando trataron de participar, se les impuso multas o fueron encarcelados o ambas cosas, caso de no saber leer, escribir o hablar inglés; se permitió votar al estamento militar y a la población no oriunda, mientras que a las tribus independientes y a las poblaciones indígenas no se las informó completamente sobre su anexión a los Estados Unidos de América.

16. Según un estudio realizado por el estado de Alaska en 1982, la ley de liquidación de reclamaciones de los nativos de Alaska -un acto unilateral del Congreso de los Estados Unidos- ha tenido como consecuencia un estallido de pleitos por la tierra, muchos de los cuales siguen sin solventarse. En el estudio también se llegaba a la conclusión de que la propia ley podría considerarse como liquidación de las reclamaciones nativas, habida cuenta de que su promulgación obedecía a la necesidad de tender un oleoducto.

17. Son muchos los estudios emprendidos con el propósito de resolver la situación de las poblaciones indígenas de Alaska, pero ninguno ha permitido un éxito acorde al derecho internacional en su lucha por la supervivencia y han de seguir pugnando por su derecho a las tierras y fuentes de sustento ancestrales y por la libre determinación. Pide a la Subcomisión que emprenda un examen constructivo del derecho a la libre determinación de las tribus independientes y las poblaciones indígenas de Alaska.

18. El Sr. EL HAISSSEN (Asociación Internacional de Juristas Demócratas) dice que las autoridades de Marruecos siguen aplicando impunemente su política de violación de los derechos humanos en el territorio ocupado del Sahara Occidental. El ejército marroquí sigue cometiendo violaciones graves y manifiestas de los derechos humanos, en particular detenciones arbitrarias, torturas sistemáticas, desapariciones forzadas, juicios sin las debidas garantías, deportaciones, represión de la libertad de información y restricción de la libertad de circulación. A más de 300 personas a las que se puso en libertad tras ser detenidas arbitrariamente en 1991 como resultado de la presión internacional, se las ha privado desde entonces de la posibilidad de trabajar y se les ha denegado los cuidados médicos.

19. Aunque las autoridades de Marruecos han reconocido 112 casos de desaparición forzada, mantienen el silencio con respecto a otros cientos de casos ocurridos en el Sahara Occidental y Marruecos meridional. La organización a la que representa hace un llamamiento a la Subcomisión para que intensifique la presión sobre Marruecos a fin de que ponga fin a las violaciones de los derechos humanos que comete en el Sahara Occidental, cumpla las convenciones internacionales que

ha firmado y ratificado y coopere con las Naciones Unidas en la celebración del referéndum que permita al pueblo del Sahara Occidental expresar su opinión en cuanto a su futuro.

20. La Sra. SALINAS BERISTÁIN (Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo) dice que en el último decenio los mexicanos se han esforzado en evitar la violencia como medio de resolver los graves problemas que se les plantean. Se requieren soluciones urgentes que, además, han de ser duraderas, lo que exige el consenso. Hay varios sectores del Gobierno que están respondiendo y trabajando con la sociedad y, en particular, las mujeres participan y negocian para que se las incluya en la vida social y democrática de México. El análisis comparativo del ordenamiento jurídico de México con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño ha llevado a un amplio debate en el que también han participado los órganos legislativos, la sociedad civil y los gobernadores de los estados, con el resultado de que se ha reformado la legislación local y ha mejorado sustancialmente la tutela de los derechos de las mujeres y los niños.

21. El Sr. KU HERRERA (Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo) dice que pertenece al pueblo indígena maya de México, país en el que todavía no se ha logrado el pleno respeto de los derechos indígenas, debido sobre todo a la anticuada estructura colonial del país. La situación social de Chiapas ha puesto de relieve en el debate nacional el perfil de la población indígena, y la sociedad mexicana ha manifestado su disposición al diálogo, su vocación pacifista y su carácter conciliador, lo que ha hecho posible una serie de iniciativas de los partidos políticos y del poder ejecutivo. La situación de Chiapas ha venido a demostrar que para nada sirven las confrontaciones.

22. El Sr. FAN Guoxiang dice que la Subcomisión debe proclamar a la comunidad internacional que quienes siguen una política de poder son los que cometen las violaciones más manifiestas de los derechos humanos y que no pueden quedar inmunes a la crítica y condena de las Naciones Unidas. Pregunta qué "crisis humanitarias" exigen "intervenciones humanitarias" a gran escala de las grandes potencias y por qué un problema de derechos humanos ha de resolverse a fuerza de bombardeos al por mayor y si hay algún fundamento para creer que las armas de destrucción en masa promueven los derechos humanos mejor que los principios y propósitos de las Naciones Unidas.

23. Demuestra irresponsabilidad pretender que los conflictos étnicos representan las violaciones más graves de los derechos humanos y que debería hacerse todo, inclusive recurrir a la fuerza, para oponer a la violencia inhumana una violencia humanitaria aún mayor. Las cuestiones interétnicas son cuestiones complejas y delicadas que hay que abordar con prudencia y respeto mutuo y, aún más, con mucho entendimiento, y la intervención exterior en estos casos hace más mal que bien.

24. Atizar los elementos antagónicos entre grupos étnicos y servirse de ellos ha sido una de las artimañas tradicionales de que se han valido los colonialistas y neocolonialistas para mantener su dominio o como pretexto para agredir. Fueron en el pasado los opresores de quienes luchaban por la libre determinación y, por más que digan lo contrario, lo cierto es que jamás apoyaron ese derecho inalienable. Su forma de reconocer la libre determinación y de exagerar la gravedad de los problemas étnicos no obedece al propósito de hallar soluciones en bien de las minorías, sino que da una idea falsa de las relaciones raciales que existen en las naciones pequeñas como mero medio de justificar la intervención militar de las grandes naciones al servicio de sus propios intereses estratégicos.

25. Hay quienes opinan que debiera haber una norma internacional contra la represión violenta de las minorías con primacía sobre la soberanía de los Estados, pero eso no es más que un pobre pretexto en apoyo de las pretensiones arrogantes de los dirigentes de las grandes potencias predicadoras de "un nuevo orden mundial" fundado en el poderío militar para suplantar los principios fundamentales de las Naciones Unidas, que consideran un obstáculo a su ambición. Han hecho meramente caso omiso de su deber de informar al Consejo de Seguridad antes de bombardear un Estado miembro de las Naciones Unidas.

26. Estos dirigentes según su sentir y parecer, están habilitados para dictar órdenes inimpugnables y perentorias a quienquiera que obstaculice su estrategia mundial, y pretender que las Naciones Unidas sirvan de tapadera tras la que ocultarse y con la que legitimar sus tejemanejes. Estigmatizan a las víctimas y se pavonean encima de ser salvadores y angelitos. So capa de ayudar a un pequeño grupo étnico en el territorio de una nación pequeña se dedican con toda premeditación a matar indiscriminadamente a la población civil, sin reparar en su extracción racial, y a destruir puentes, centrales eléctricas, presas, hospitales, carreteras y fábricas.

27. En el 50º período de sesiones de la Subcomisión hubo un debate animado sobre los ataques con misiles contra el Sudán y el Afganistán, que los ejecutores de la política de la fuerza trataron de justificar como represalia por los ataques terroristas contra sus misiones diplomáticas. En su reciente bombardeo indiscriminado de una pequeña nación, esa misma autoproclamada superpotencia única ha atacado con sus misiles la embajada de un miembro permanente del Consejo de Seguridad, causando víctimas y daños graves y ni siquiera se ha molestado en demostrar la voluntad política de investigar el asunto, teniendo la desfachatez de achacarlo todo a “un mapa anticuado”.

28. La resolución de las cuestiones de derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías, corresponde fundamentalmente a la jurisdicción de los Estados y la preocupación de la comunidad internacional ha de plasmarse en la cooperación internacional, tal y como se dispone en la Carta de las Naciones Unidas, y hay que disuadir de las medidas de confrontación y evitarlas. De ninguna manera puede la amenaza o el empleo de la fuerza resolver los problemas de derechos humanos. La sola superpotencia única y la única todopoderosa alianza militar tratan de suplantar los propósitos y principios de las Naciones Unidas con el peligroso lema de la razón de la fuerza.

29. El Sr. GUISSÉ dice que desde la segunda guerra mundial se han ido desarrollando normas muy valiosas de derechos humanos, aunque ha faltado valentía para aplicarlas. Los Estados han olvidado los deberes que tienen para con los pueblos y las Naciones Unidas ya no son capaces de desempeñar el papel que les corresponde porque la dominan determinadas potencias que abusan de sus prerrogativas y poderío. Las Naciones Unidas sólo pueden hacer recomendaciones, mientras que la realidad del poder está en los propios Estados, y en particular en las grandes potencias. Deben tomarse más en serio las recomendaciones que se hacen a los Estados. A los defensores de los derechos humanos les preocupa la manera discriminatoria en que se aplican las normas internacionales, ya que en muchos casos es patente el racismo.

30. También preocupa el silencio doloso de la comunidad internacional. Hay muchos conflictos que se ven venir mucho antes de que estallen, como ha sido el caso del genocidio de Rwanda y se tiene la impresión de que en algunos países cuanto más se habla de derechos humanos más y mejor se violan tales derechos. Ha habido ejemplos claros de retroceso en cuanto a democracia, tolerancia y Estado de derecho. En algunos países el querer vivir conforme a la propia convicción religiosa se considera delito. Las víctimas principales son los niños, las mujeres, los trabajadores migrantes y los ancianos.

31. La expresión “derechos humanos” queda en entredicho cuando algunos de los más destacados dictadores contemporáneos se dedican a hacer bonitos discursos. Hay determinados derechos fundamentales inalienables y no debe permitirse la impunidad por los crímenes de guerra y de lesa humanidad. No pueden quedar sin castigo con arreglo al artículo 5 del estatuto del Tribunal Penal Internacional quienes asesinan, mutilan, violan y cometen otros delitos graves en Sierra Leona. Pero lo que no puede haber es doble rasero y menos todavía rasero racial.

32. El Sr. PÉREZ BERRIO (Asociación Americana de Juristas) dice que Vieques es una pequeña isla cercana a la costa de Puerto Rico que ha servido como base militar de Estados Unidos de América desde el decenio de 1940. La isla está muy contaminada por materias tóxicas y además la presencia de gran número de militares, que ha entrañado un gran incremento de la prostitución y el alcoholismo la hace intolerable a la población civil.

33. Los Estados Unidos siguen haciendo caso omiso de cualquier llamamiento para aliviar el estado ecológico, sanitario y económico de los isleños a pesar de la resolución de la Asamblea General por la que se pedía a las potencias coloniales el desmantelamiento de las bases militares en territorios coloniales. La resistencia del pueblo de Vieques se ha ganado el apoyo del National Lawyers Guild y del Centro de Derechos Constitucionales de Nueva York, que se han unido al Comité pro Rescate y Desarrollo de Vieques en denunciar a la Marina de los Estados Unidos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

34. En cuanto al Perú, el orador dice que la organización que representa, después de la misión que hizo al país, ha llegado a la conclusión de que no se trata de un Estado de derecho, sino de un régimen totalitario en el que el poder ejecutivo tiene un dominio total. No se respetan los derechos humanos fundamentales y se reprime brutalmente toda expresión opositora. El Gobierno ha tratado de retirar el reconocimiento del Estado peruano de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana sobre Derechos Humanos sin denunciar la Convención Americana de Derechos Humanos, algo que es claramente contrario tanto a la Convención Americana como a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

35. En Colombia los grupos paramilitares se ceban en amplios sectores de la población, sin que el Gobierno reaccione con eficacia, a pesar de sus compromisos nacionales e internacionales. Los graves problemas de Colombia deben resolverlos los colombianos con la ayuda de la comunidad internacional, estrictamente dentro del marco de la legalidad establecida por la Carta de las Naciones Unidas. No obstante, hay pruebas concluyentes de que los Estados Unidos están preparando a la opinión pública de ese país para la "injerencia humanitaria" fundándose en que el Gobierno de Colombia no puede hacer frente a la criminalidad organizada, el terrorismo y el narcotráfico.

36. La amenaza se hace extensiva al Panamá, donde se dice que la devolución del canal al final del año en curso y la retirada del personal militar de los Estados Unidos harán imposible defender esa instalación.

37. Por último la Asociación Americana de Juristas ha escrito al presidente del Ecuador exhortándolo a que ponga fin al estado de emergencia nacional, restaurado el 14 de julio de 1999, un día después de haber sido revocado por el Congreso.

38. El Sr. VÁZQUEZ RUIZ (Servicio Paz y Justicia-América Latina) dice que él, indígena tzotzil, pertenece a una organización pacifista campesina, "Sociedad Civil Las Abejas", 45 de cuyos miembros, la mayor parte niños y mujeres, fueron asesinados por un grupo de paramilitares dirigidos por un general del ejército mexicano. Su gente es objeto de continuas amenazas y no se atreve a salir al campo por miedo. Cuando intentaron recoger el café, hacía unos meses, se encontraron con que ya lo habían cortado grupos de paramilitares. La policía y el ejército no hacen nada por defenderlos, porque las propias autoridades están aliadas con los paramilitares.

39. En los asentamientos indios los niños no pueden asistir a la escuela y hay mucho sufrimiento y enfermedad. Se hace sufrir a la gente porque no quiere afiliarse al Partido Revolucionario Institucional, tomar las armas contra el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, robar y saquear las pertenencias de sus hermanos y quemar sus casas. El orador hace un llamamiento a las Naciones Unidas para que los ayude a recobrar la libertad, sus derechos y su dignidad humana.

40. La Sra. MILLER (Centre Europe –Tiers Monde), tomando también la palabra en nombre de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos de Centroamérica (CODEHUCA) dice que ambas organizaciones quieren señalar a la atención internacional la grave contaminación ambiental existente en territorio panameño, de que informa el Centro de Capacitación Social de Panamá, y que obedece a la dilatada permanencia en ese país de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, polígonos de tiro incluidos. El 30 de junio el Presidente de la República de Panamá subrayó que, aun cuando su

Gobierno se proponía recuperar la posesión de toda la zona del canal, inclusive las áreas contaminadas, tal propósito no significaba para nada renunciar al derecho de recibir las zonas descontaminadas conforme a los tratados Torrijos-Carter. Los Estados Unidos tienen la obligación de tener a Panamá y a la comunidad internacional informadas del estado ecológico de cada una de las bases e instalaciones, para que el Gobierno de Panamá pueda adoptar las decisiones pertinentes sobre el uso al que se destinarán esas zonas.

41. Ambas organizaciones hacen también un llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos para que cumpla sus obligaciones en virtud de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, firmada y ratificada por los Estados Unidos y Panamá. También piden que el Relator Especial de la Comisión dirija una inspección internacional sobre el vertimiento ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos.

42. La Sra. SCHMIDT (Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados) dice que, tres meses después de la firma por Portugal e Indonesia de los tratados de Nueva York para la solución pacífica del conflicto de Timor oriental, Indonesia ya ha violado cada una de sus cláusulas. La intimidación y el terror por parte de las milicias pro Indonesias, respaldadas por las autoridades y el ejército de ese país han creado una atmósfera de violencia que hace dudar profundamente de la posibilidad de celebrar un plebiscito libre y democrático sobre el futuro del territorio. La oradora hace un llamamiento a la Subcomisión para que pida al Secretario General, a través de la Comisión de Derechos Humanos, que inste al Gobierno de Indonesia a poner fin a la violencia de las milicias, que haga mención pública de la violación de la neutralidad por la policía Indonesia y que envíe inmediatamente fuerzas de mantenimiento de la paz a la zona para evitar más vertimiento de sangre.

43. El Sr. SAUCEDO PÉREZ (Organización Internacional para Promover la Libertad de Enseñanza) dice que quiere señalar a la atención de la Subcomisión la preocupación de numerosas organizaciones por las crecientes violaciones de los derechos humanos por parte del Gobierno de México. Las políticas económicas neoliberales, junto con los programas estructurales y reformas económicas impuestas por los organismos financieros internacionales han generado condiciones de inestabilidad e incertidumbre y han resultado en la concentración de la riqueza en unas cuantas personas, dejando en la extrema pobreza a la mayoría de la población. El rescate bancario, a que obligaron las múltiples irregularidades y la corrupción de altos funcionarios y banqueros se ha llevado 80 000 millones de dólares que ha habido que sacar recortando programas sociales y presupuestos e hipotecando a las futuras generaciones de mexicanos. Se ha privado a grandes sectores sociales del derecho a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la salud, al recreo y a la vida.

44. Señala a la atención de la Subcomisión las observaciones del Comité de Derechos Humanos de fecha 27 de julio de 1999 sobre la situación en México. La organización a la que representa coincide con el Comité en la preocupación por el empleo que se hace de las fuerzas armadas en tareas no propias de sus funciones. Por ejemplo, el Gobierno mantiene en el estado de Chiapas la mayor concentración de tropas de toda la historia del país. Tolerancia a los grupos paramilitares y les brinda impunidad. A este respecto señala a la atención de la Subcomisión la presencia en este período de sesiones de una persona que ha sido señalada por el Centro de Derechos Humanos como miembro y dirigente de la organización paramilitar MIRA (Movimiento Indígena Revolucionario Antizapatista) que está implicado en el asesinato de indígenas. La Subcomisión debe pedir a la Comisión de Derechos Humanos que nombre un relator especial para investigar la situación en México, en particular en lo que se refiere a los pueblos indígenas afectados.

45. El Sr. QURESHI (Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos) dice que los punjabíes, que dominan el Pakistán desde su creación en 1947, han negado a los miembros de su nación, los seraikis, el derecho a mantener su identidad cultural. Pero no sólo ellos padecen esta suerte; hace mucho que se persigue también a otros pueblos, como los sindis y los muhayir, además de que los punjabíes tratan de que no se sepa la cifra de pobladores del país pertenecientes a esas etnias.

Lo que sucede es equiparable al colonialismo, pues se trata de privar a la población de su identidad particular y de impedirle vivir conforme a su cultura tradicional.

46. La Sra. PETROULA (Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos) dice que su organización quisiera señalar a la atención de la Subcomisión las violaciones de los derechos humanos que se cometen en varias partes del mundo. La primera es la República del Congo donde, desde agosto de 1998 se suceden la violencia política y las violaciones de las libertades fundamentales, en las que a menudo están implicados individuos armados que gozan de completa impunidad. También se está castigando la libertad de prensa e información y existe una campaña en dichos medios para desacreditar y amenazar a los defensores de los derechos humanos. Pide a la Subcomisión que adopte una resolución sobre la situación en la República Democrática del Congo y que pida a la Comisión de Derechos Humanos que cree algún tipo de mecanismo de vigilancia.

47. A pesar de haberse registrado algún avance político y económico en Túnez, preocupa mucho a la oradora el conformismo impuesto a la prensa y la subordinación de la rama judicial a la ejecutiva. Ha habido muchos casos de represión de los defensores de los derechos humanos, de los que cita algunos ejemplos notorios. La Subcomisión debe adoptar una resolución sobre Túnez condenando tales violaciones y pidiendo al Gobierno que responda a las numerosas peticiones de visita de los relatores especiales.

48. A pesar de las esperanzas de mejora de la situación de los derechos humanos en Argelia con el nuevo Gobierno, sigue preocupando a la organizadora la cuestión de las desapariciones forzadas y el mantenimiento de las milicias de defensa y de las leyes restrictivas.

49. Preocupa gravemente la situación en Turquía, con los ataques cometidos contra organizaciones y particulares defensores de los derechos humanos, de los que da un ejemplo el asesinato del Sr. Birdal, vicepresidente de la organización a la que representa la oradora. Además de seguir habiendo desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, tortura y malos tratos en determinadas cárceles y de seguir dejándose impunes a los autores, preocupa la condena del dirigente kurdo, Sr. Öcalan, tras un juicio en el que se hizo befa de los derechos de la defensa.

50. México es otro de los países que figuran en el programa de la Subcomisión en el presente período de sesiones. Siguen cometiéndose de manera sistemática violaciones graves de los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad.

51. Por último, la oradora acoge con agrado la próxima visita del grupo de trabajo a Bahrein. Es lamentable que el Gobierno de ese país todavía no haya retirado su reserva al artículo 20 de la Convención contra la tortura.

52. La Sra. GUTIÉRREZ (Asociación Kunas unidos por Nabguana) denuncia la violencia generalizada que se ejerce contra los indígenas de México, en particular en las zonas militarizadas. El ejército, la policía y los grupos paramilitares atacan a las comunidades indígenas, tomando prisioneros, torturando y violando.

53. Las mujeres indígenas desempeñan un papel importante en sus comunidades como transmisoras de la cultura indígena y promotoras del cambio político y social. Vigilan la plena vigencia de los instrumentos internacionales en lo que atañe a los indígenas y rechazan las costumbres incompatibles con los derechos humanos.

54. La organización a la que representa acoge con alegría la resolución 1998/4 de la Subcomisión sobre la situación en México. Sin embargo la suerte de las poblaciones indígenas no ha mejorado y persisten la impunidad y la tortura. En el estado de Chiapas las organizaciones de defensa y promoción de los derechos humanos han recibido más de 300 denuncias de violación, delito del que muchas víctimas no informan por motivos culturales. La presencia del ejército, la policía y los grupos

paramilitares alteran la vida comunitaria, inculcando en la nueva generación la cultura de la violencia. Las mujeres indígenas no necesitan una protección que viola, mata, tortura y roba.

55. La organización representada por la oradora insta a la Subcomisión a aprobar una resolución por la que se pida a las autoridades de México que cumplan los instrumentos internacionales de derechos humanos, respeten los derechos de las poblaciones indígenas e inviten a la sociedad mexicana a privilegiar el diálogo sobre el enfrentamiento y a los signatarios de los acuerdos de San Andrés a honrarlos. La Comisión de Derechos Humanos debería nombrar un relator especial que investigase la situación de los derechos humanos, poniendo especial interés en los derechos de los pueblos indígenas.

56. La Sra. TALBOT (Federación Sindical Mundial) dice que el Pakistán atraviesa una crisis de identidad en la que no alcanza a decidir si lo que quiere es la democracia o una teocracia islámica entregada a un yihad contra los infieles. En el Pakistán a las minorías se las relega jurídicamente a la condición de ciudadanos de segunda clase. Se sigue persiguiendo a determinados grupos étnicos como los muhayir. El ordenamiento jurídico se basa en dos series de normas a menudo mutuamente excluyentes. Una es la heredada de la antigua potencia colonial y otra está fundada en la ley cherámica, por la que por blasfemia puede condenarse a muerte a los cristianos y en la que las mujeres se ven sujetas a las ordenanzas hudud. A los ahmadíes se les niega el derecho al culto y a la difusión de su fe y se fomenta el fundamentalismo militante y se comete violencia contra chiítas, hinduistas y cristianos.

57. La economía del Pakistán está en crisis, el trabajo en condiciones de servidumbre está generalizado unos pocos poseen la mayor parte de la tierra y el índice de alfabetización es tan sólo del 28%, mientras que son los caciques feudales quienes dominan la política.

58. Los cachemiros predominantemente chiítas de Kargil son los que han sufrido más agudamente el grueso de la reciente incursión armada del Pakistán en el territorio indio de Jammu y Cachemira. Grupos como los Lashkar e Taiba, Al Badr y Harkat ul Muhayidin, formados sobre todo por paquistaníes, han sido los autores de las matanzas más graves cometidas en los últimos tiempos en el Valle de Cachemira.

59. Debe alentarse al Pakistán a deshacerse de su actual actitud y a sentar su identidad como Estado responsable. Sólo entonces podrá considerársele interlocutor válido al tratar las cuestiones referentes al bienestar de su propio pueblo y de la comunidad mundial.

60. La Sra. LOBSANG (Unión Internacional de Juventudes Socialistas) dice que China ha cometido en el Tíbet abusos sin cuenta de los derechos humanos y es autora de la muerte de 1.200.000 tibetanos inocentes en los últimos 40 años. Desde la visita hecha en 1994 por el Relator Especial de la Comisión sobre la intolerancia religiosa, las autoridades chinas han prohibido la exhibición en público de fotografías del Dalai Lama y han mantenido al Panchen Lama, que es el preso político más joven del mundo, en paradero que no han revelado. En los dos últimos años se ha expulsado a 9977 monjes y monjas por oponerse a la campaña china de "reeducación patriótica".

61. La inmensa mayoría de las 135 detenciones de tibetanos practicadas en 1998 fueron arbitrarias. Un cargo muy habitual es el de "atentar a la seguridad del Estado", y a los presos se les niegan los derechos fundamentales. En 1998 ha habido 12 nuevos casos de desaparición, a pesar de la preocupación expresada por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias por lo que parece ser una nueva pauta de desapariciones en el Tíbet. Desde 1986 han muerto 60 presos políticos tibetanos directamente a causa de la tortura. La agrada observar que China por fin ha accedido a que el Relator Especial sobre la tortura de la Comisión visite oficialmente el Tíbet. En diciembre de 1998 había 1083 presos políticos conocidos, la mayoría frailes y monjas, en las cárceles chinas.

62. Las autoridades chinas al parecer detuvieron a dos monjes por participar en la redacción de una carta dirigida a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos con ocasión de su visita al Tíbet en septiembre de 1998. Se desconoce su paradero. El grupo de trabajo sobre la detención arbitraria informó a la Comisión de Derechos Humanos de la suerte corrida por tres presos tibetanos involucrados en un incidente en el que se proclamaron consignas durante la visita que hizo el Grupo a la cárcel de Drapchi en octubre de 1997.

63. Las autoridades chinas adoptan la postura de que las cuestiones de derechos humanos deben resolverse mediante el "diálogo", pero su conducta en el Tíbet sigue siendo de confrontación. El Dalai Lama lleva veinte años pidiendo una solución negociada, pero esos llamamientos caen en oídos sordos. La organización a la que representa insta a la Subcomisión a pedir que se nombre un relator especial para investigar la situación de los derechos humanos en el Tíbet y estudiar el historial chino de violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos en ese territorio, que no se ha modificado desde que se aprobó la resolución 1991/10 de la Subcomisión.

64. La Sra. AULA (Familia Franciscana Internacional) tomando la palabra también en representación de Dominicanos pro Justicia y Paz, expresa su permanente preocupación por la situación de los derechos humanos en México. La aprobación por la Subcomisión de la resolución 1998/4 se difundió en los medios de comunicación, impulsando así la labor de los defensores de los derechos humanos, y haciendo que amainara la intensidad de los atropellos. Pero una vez que el asunto dejó de ser de actualidad, se reprodujeron las violaciones, mientras que el Gobierno asegura una vez más a la comunidad internacional que todo va bien.

65. En sus observaciones finales al cuarto informe periódico de México, aprobado hace dos semanas (CCPR/C/79/Add.109), el Comité de Derechos Humanos expresó preocupación por el hecho de que no se hubieran investigado las torturas, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales, por que no se hubiera llevado a juicio a sus autores y por que las víctimas o sus familias no hubieran recibido indemnización. También expresa preocupación por el aumento de las operaciones del ejército en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, donde llevan a cabo actividades propias de la policía, y porque no hubiera un procedimiento institucionalizado de investigar las imputaciones de violación de los derechos humanos cometidas por elementos de las fuerzas armadas.

66. El Relator Especial sobre la tortura informó a la Comisión de Derechos Humanos en su 55º período de sesiones de que, al parecer, algunos presos decían haber sido torturados o maltratados de forma cruel, inhumana o degradante en la Ciudad de México. El Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias declaró en público en una visita que hizo a México en julio de 1999 que la injusticia y la impunidad selectiva que habían llevado a las matanzas tenían su raíz en los problemas políticos que se arrastraban y en el fallo de la administración de justicia de México. También aludió a la permanente explotación de los marginados en el contexto del conflicto armado en el estado de Chiapas y subrayó la necesidad de que las autoridades locales respetaran los derechos humanos en una sociedad con diversidad de idiomas y culturas. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer instó al Gobierno a salvaguardar los derechos de las mujeres indígenas y en zonas de conflicto, sobre todo allí donde actuaran la policía y las fuerzas armadas.

67. No obstante, no parece que mejore la situación de las mujeres en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Continuamente se informa de la violación de mujeres indígenas. También ha aumentado el número de ejecuciones arbitrarias en que se ven implicadas las fuerzas armadas. Las estadísticas del Gobierno clasifican las violaciones de derechos humanos como la tortura y la ejecución sumaria como agresión y abuso de autoridad.

68. En vista de que el Gobierno de México no ha conseguido cumplir las recomendaciones de los relatores especiales de las Naciones Unidas y otros órganos, del deterioro de la situación de los

derechos humanos y de la acelerada militarización, especialmente en las regiones indígenas, la organización que representa la oradora recomienda firmemente que la Subcomisión siga examinando la situación de los derechos humanos en México y adopte una resolución recomendando la acción apropiada para su aprobación por la Comisión de Derechos Humanos en su próximo período de sesiones.

69. La Sra. BACHMAN (Instituto Internacional pro Paz) dice que a la organización a la que representa le preocupa la tendencia que se da en algunos países a alejarse de las normas democráticas para caer en el fundamentalismo, la corrupción del sistema educativo y la justificación jurídica y constitucional de la opresión y la segregación. En las escuelas religiosas (madradas) del Pakistán se propugna una ideología antidemocrática. El grupo armado Lashkar e Taiba ha iniciado una yihad contra judíos, hinduistas y descreyentes y Harkat ul Muyahidin, que es una organización terrorista, recluta a sus dirigentes en las madrasas. La violencia sectaria está a la orden del día y dentro de la legalidad, en tanto que en las estructuras institucionales se discrimina contra las minorías religiosas como los chiítas, los ahmadíes y los cristianos. Las mujeres paquistaníes viven con el temor de verse sojuzgadas en un régimen semejante al de los talibanes del Afganistán, también salidos de las madrasas. Periodistas y editores de periódicos son blanco de los grupos armados.

70. Los tentáculos de los grupos terroristas con base en el Pakistán se están extendiendo por el Asia meridional, los Estados Unidos y Europa y han resultado en la matanza de civiles inocentes con las explosiones en las embajadas de los Estados Unidos, de chiítas en el Afganistán y de pandits cachemiros y musulmanes liberales en Jammu y Cachemira. Es en el Pakistán donde debe empezarse a actuar para destruir el terreno de abono de donde salen los nuevos colonizadores y para neutralizar la inminente amenaza a la libertad, la democracia y los derechos humanos.

Se levanta la parte pública de la sesión a las 12.45 horas